



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

15016

Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos por la cual se nombra al cargo de director del CEIP Mestre Colom de Bunyola

Hechos

1. El día 21 de julio de 2014 la Sra. Silvia Aguilera Bezunarte, presentó un escrito dirigido al director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos mediante el cual presenta su renuncia al cargo de director.
2. El día 26 de agosto de 2014 se aceptó la renuncia de la Sra. Silvia Aguilera Bezunarte al cargo de director del CEIP Mestre Colom de Bunyola mediante una Resolución.
3. La Resolución de día 26 de agosto de 2014, dispuso que la aceptación de la renuncia se haría efectiva en el momento en que se designara un director en funciones o en el momento en que se resolviera la siguiente convocatoria de concurso de méritos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 138 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y el artículo 35 del Decreto 119/2002, de 27 de septiembre, por el cual se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas públicas de educación infantil, de los colegios públicos de educación primaria, y de los colegios públicos de educación infantil y primaria, establecen como una de las causas de cese de director, la renuncia al cargo aceptada por la Administración educativa.
2. El artículo 35 del Decreto 119/2002 y el artículo 16 de la Orden del consejero de Educación y Cultura de 18 de febrero de 2010 por la cual se aprueban las bases para la selección, el nombramiento y el cese de los órganos de gobierno de los centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears, determinan que si el director cesa antes de acabar su mandato por haber presentado la renuncia a su cargo, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, designará a un director en funciones hasta la elección del director en la primera convocatoria ordinaria que haya al efecto.
3. En cuanto a la competencia, se tiene que tener en cuenta la actual estructura orgánica establecida en el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Así, es competente para dictar esta Resolución el director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar al Sr. Juan Amengual Dols como director en funciones del CEIP Mestre Colom de Bunyola y hacer efectivo su nombramiento desde el día 1 de septiembre de 2014 hasta la elección del director en la primera convocatoria que haya a tal efecto.
2. Informar al nuevo director que tiene que comunicar la propuesta de nombramiento de los cargos de jefe de estudios y secretario los cuales tendrán que ser preferentemente maestros con destinación definitiva en el centro, y tendrá que enviarla a la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos para que se haga el nombramiento.
3. Notificar esta resolución al Sr. Juan Amengual Dols y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de



acuerdo con lo que establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 27 de abril de 2014

El director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos

Bartolomé Isern Lladó

